POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMS SASIE- 022-2026

El Secretario de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira, nombrado mediante Decreto No. 000002 del 1 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 009 de 1 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante Decreto No. 006 de 2024, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretario De Salud Pública Y Seguridad Social, requiere adelantar proceso correspondiente a: "PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM".

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Que el *16/02/2026 a las 7:00:00 AM* El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP desde el 16 de febrero a las 7:00 am hasta el 20 de febrero a las 7:00 pm.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del 16 de febrero a las 7:00 am hasta el 20 de febrero a las 7:00 pm, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta y las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co y se realizaron los ajustes en los pliegos definitivos donde hubo lugar.

Que, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto por un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.143.827.870)** incluido el IVA para "PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACION DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM**"**, con ocasión al presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMS- SASIE-022-2026,** con cargo

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMS SASIE- 022-2026

al presupuesto de la actual vigencia, y el CDP, expedido por la Secretaria de hacienda responsable del actual proceso, el cual se relaciona a continuación:

No. DE CONVENIENCIA	No. DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR CDP
37	794	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos Comunes	2024660010100 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.145.010.434

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de **ocho (8) meses y dieciséis (16) días** desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMS-SASIE-022-2026**, cuyo objeto es la "PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMS SASIE- 022-2026

COORDINACION Y OPERACION DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM", con un presupuesto oficial estimado de hasta **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.143.827.870)** incluido el IVA, presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

No. DE CONVENIENCIA	No. DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR CDP
37	794	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos Comunes	2024660010100 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.145.010.434

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma: Que el cronograma establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMS- SASIE-022-2026** se encuentra debidamente configurado en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMS- SASIE-022-2026** podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de **ocho (8) meses y dieciséis (16) días contados** desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria veedurías Ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMS SASIE- 022-2026

ARTÍCULO SEXTO: La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Directora Operativo De Salud Publica
02461099104313-5136085-010553550

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02461099104420-5136085-010553551

Elaboró: Redactor: Laura Lucia Ortiz Correa / CONTRATISTA

Revisó: Andres Felipe Hincapie Quintero / CONTRATISTA